



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/17008
6 marzo 1985
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

**CARTA DE FECHA 6 DE MARZO DE 1985 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL
POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE INTERINO DE LA INDIA ANTE LAS
NACIONES UNIDAS**

Tengo el honor de transmitirle con la presente el texto de un comunicado aprobado hoy por el Buró de Coordinación del Movimiento de los Países No Alineados en relación con la situación en las zonas ocupadas por Israel en el Líbano meridional, Bekaa occidental y el distrito de Rashaya, y de solicitarle que se distribuya como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Vinay VERMA
Representante Permanente interino

Anexo

Texto del comunicado aprobado por el Buró de Coordinación del
Movimiento de los Países No Alineados, el 6 de marzo de 1985,
sobre la situación en las zonas ocupadas por Israel en el Líbano
meridional, Bekaa occidental y el distrito de Rashaya

1. El 6 de marzo de 1985, el Buró de Coordinación del Movimiento de los Países No Alineados celebró una reunión urgente en Nueva York para examinar la situación en las zonas ocupadas por Israel en el Líbano meridional, Bekaa occidental y el distrito de Rashaya. El Buró escuchó una declaración del Representante Permanente del Líbano ante las Naciones Unidas, el Excmo. Sr. Rachid Fakhoury, en relación con las operaciones más recientes y las prácticas abusivas de Israel contra la población civil en los territorios libaneses ocupados por Israel. El Buró expresó su grave preocupación ante el deterioro de la situación, que amenaza la paz y la seguridad en la región, como consecuencia de esas prácticas israelíes.
2. El Buró recordó las disposiciones pertinentes de la Declaración Universal de Derechos Humanos y destacó los principios fundamentales del Cuarto Convenio de Ginebra, de 12 de agosto de 1949, y las obligaciones que se desprenden de las disposiciones que figuran en el anexo a la Convención de La Haya de 1907. El Buró condenó las prácticas y medidas israelíes contra la población civil en el Líbano meridional, Bekaa occidental y el distrito de Rashaya, que violan las normas y los principios del derecho internacional, en particular las disposiciones del Convenio de Ginebra de 12 de agosto de 1949.
3. El Buró recordó la Declaración aprobada por la Séptima Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países No Alineados, celebrada en Nueva Delhi en marzo de 1983. Reafirmó el comunicado aprobado por la Reunión de Ministros y Jefes de Delegaciones de los Países No Alineados, celebrada en Nueva York en octubre de 1984. El Buró pidió al Consejo de Seguridad que aplicara con urgencia las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas al Líbano, en particular las resoluciones 425 (1978), 508 (1982) y 509 (1982), a fin de asegurar el retiro inmediato e incondicional de Israel de los territorios libaneses a las fronteras internacionalmente reconocidas. El Buró reiteró su apoyo a la soberanía, independencia, integridad territorial y unidad del Líbano.
4. El Buró expresó su apoyo a los esfuerzos que realiza el Gobierno del Líbano para extender su autoridad a todo su territorio y para restablecer la paz y el orden en las zonas que han de ser evacuadas por Israel, y para asegurar la seguridad y protección de la población civil de esas zonas, incluidos los refugiados palestinos que se encontraban en los campamentos.
5. El Buró afirmó que las disposiciones del Cuarto Convenio de Ginebra de 1949 se aplicaban a los territorios ocupados por Israel en el Líbano meridional, Bekaa occidental y el distrito de Rashaya y que la Potencia ocupante tenía el deber de respetar y cumplir las disposiciones de dicha Convención y de otras normas de derecho internacional. Pidió que Israel, la Potencia ocupante, se abstuviera en adelante de sus prácticas ilegales y abusivas contra la población civil de esas zonas, que violaban el Cuarto Convenio de Ginebra de 1949 y otras normas del derecho internacional, y que suprimiera de inmediato toda las restricciones y obstáculos que impedían el restablecimiento de condiciones normales en las zonas que se hallaban bajo su ocupación.